ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/12/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	441040 – Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Linda De Jesús Tromp Villarreal – Directora Regional.
OBJETO:	Adquirir materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel Regional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en los Centro de Formación Profesional que la conforman, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: a. Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de Formación Profesional Integral, b. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos, y c. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En atención a lo anterior, la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con cobertura a lo largo y ancho del Departamento de La Guajira, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

Es así que el SENA cuenta con una infraestructura a nivel Regional integrada por cuatro (4) inmuebles propios; los cuales representan un área construida total aproximada de 19.493 metros cuadrados.

Para facilitar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Decreto 249 de 2004 del Ministerio de Protección Social, "*por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"*, establece entre otras, las funciones a cargo de la Dirección Regional, entre las cuales se encuentra: "*Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA*[1]".

En la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no, contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad.

Que para el desarrollo de mantenimientos menores de las Sedes, la entidad cuenta con Trabajadores Oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento a nivel Regional de las sedes SENA, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación.

El suministro de estos elementos y materiales deberá realizarse de acuerdo al alcance y especificaciones técnicas presentadas por la Entidad en el Estudio Previo, y anexo técnico correspondiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. prevé que es deber de análisis de las Entidades hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

[1] Numeral 1° del artículo 24 del Decreto 249 del veintiocho (28) de enero de 2004.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que pretende adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, aplicando la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así que presenta el siguiente análisis, de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Análisis económico del sector que oferta la necesidad.
2. Estudio de la Oferta.
3. Estudio de la Demanda.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR QUE OFERTA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Segmento de componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles que inscribe los materiales de construcción y ferretería, objeto de interés se encuentra incluido en el sector comercio.

Comercio: Para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como "*la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que esta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros*".

Este sector cuenta con 4 subclasificaciones:

- Comercio al por mayor.
- Comercio al por menor.
- Comercio de combustibles y lubricantes.
- Comercio de vehículos y actividades conexas.

La oferta de materiales de construcción, objeto de suministro del proceso contractual que nos interesa, está incluida en las actividades desarrolladas por las empresas dedicadas a la fabricación de materiales e insumos para la construcción y accesorios, estos productos son: Cemento, plástico y caucho, herramientas, productos metálicos, productos de cerámica, etc., se precisa que ésta se encuentra inmersa en el comercio al por mayor y al por menor, entendiéndose estas dos actividades de la siguiente manera:

- **Comercio al Por Mayor:** La venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales,

maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional.

En esta categoría comercial y relacionada con el alcance contractual, se aplicará las actividades de Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

- **Comercio al Por Menor**: la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo.

- En esta categoría comercial y relacionada con el alcance contractual, se aplicará las actividades de Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

1.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS:

1.2.1. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA:

- El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

1.2.2. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, Y PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.

- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.

- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.

- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

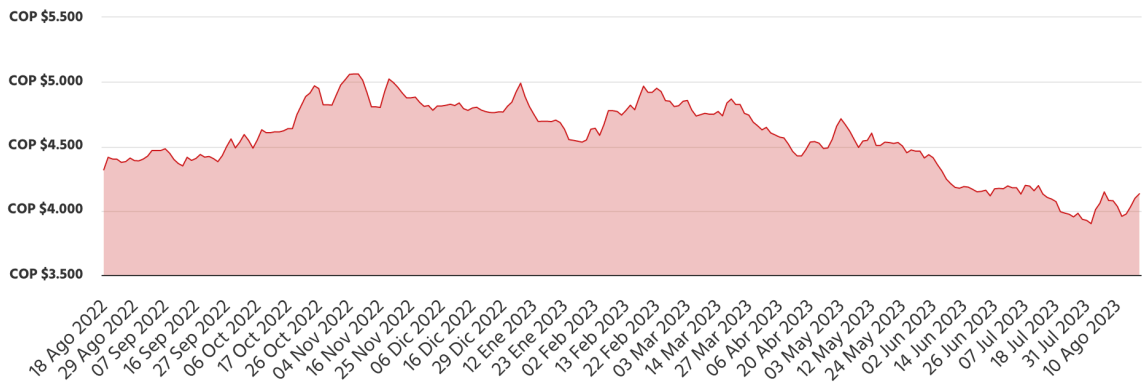
- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.

1.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN 2023

1.3.1. COMPORTAMIENTO DE LA TRM:

Tras vivir un inicio del 2023 muy fuerte y con precios rondando los 5.000 pesos, en junio la divisa se desplomó y tuvo valores menores a 4.100 pesos (algo que no vivía desde el primer semestre de 2022).

Así las cosas, durante el primer semestre, el peso se revalorizó 13,15 % frente al dólar.



Fuente: Centro de Estudios Económicos - ANIF[2]

[2] https://www.anif.com.co/tipo-indicador/trm/

Ya en el inicio del segundo semestre del año, la divisa mantiene el mismo comportamiento volátil, el cual, según expertos, puede influir de manera positiva y negativa en la economía de un país, teniendo en cuanta las condiciones en las que se encuentre el mercado.

Además, también se ha explicado que el precio de la moneda norteamericana, en los próximos meses y hasta finales de 2025, podría oscilar entre los 4.200 pesos y los 5.100 pesos.

En el caso de Colombia, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, ha señalado que el nivel actual del precio de la moneda estadounidense puede tener un efecto favorable en materia económica. Esto considerando el impacto de la tasa de cambio en el monto de la deuda y en la inflación.[3]

1.3.2. COMERCIO EXTERIOR:

Según el Dane, en el sexto mes de 2023, las compras desde el exterior fueron de 5.015,2 millones de dólares.
Para la entidad, este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 19,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,0% del valor total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,0%, y Otros sectores 0,04%.

Por su parte, en junio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de 766,1 millones de dólares, mientras que en junio de 2022 se presentó un déficit de 382,3 millones de dólares.[4]

Grupos de productos (OMC)	Junio[P]					Enero - junio[P]				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.368,0**	**5.015,2**	**-21,2**	-21,2		**38.506,3**	**31.820,9**	**-17,4**	-17,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.047,2	699,6	-33,2	-5,5	13,9	5.606,0	5.014,3	-10,6	-1,5	15,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	658,6	552,8	-16,1	-1,7	11,0	4.445,7	3.646,1	-18,0	-2,1	11,5
Manufacturas[3]	4.656,6	3.760,6	-19,2	-14,1	75,0	28.381,6	23.138,5	-18,5	-13,6	72,7
Otros sectores[4]	5,5	2,2	-60,7	-0,1	0,0	73,0	22,1	-69,8	-0,1	0,1

[3] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-hoy-6-de-julio-de-2023-trm-585515
[4] https://www.portafolio.co/economia/importaciones-a-colombia-disminuyeron-21-2-en-junio-587351

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2023, las importaciones fueron US$5.015,2 millones CIF y presentaron una disminución de 21,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 19,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,0%, y Otros sectores 0,04%.[5]

Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2023/2022)

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2022	Junio 2023	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**6.368,0**	**5.015,2**	**-21,2**		**-21,2**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**1.047,2**	**699,6**	**-33,2**		**-5,5**
0	Productos alimenticios y animales vivos	808,2	559,0	-30,8	-23,8	-3,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	121,6	60,9	-49,9	-5,8	-1,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,6	41,0	-43,5	-3,0	-0,5
1	Bebidas y tabacos	44,8	38,7	-13,8	-0,6	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**658,6**	**552,8**	**-16,1**		**-1,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	499,8	430,4	-13,9	-10,5	-1,1
68	Metales no ferrosos	108,5	66,2	-39,0	-6,4	-0,7
	Demás	50,3	56,2	11,7	0,9	0,1
	Manufacturas	**4.656,6**	**3.760,6**	**-19,2**		**-14,1**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.968,0	1.647,6	-16,3	-6,9	-5,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.391,5	1.105,2	-20,6	-6,1	-4,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	867,2	625,1	-27,9	-5,2	-3,8
8	Artículos manufacturados diversos	429,9	382,8	-11,0	-1,0	-0,7
	Otros sectores *	**5,5**	**2,2**	**-60,7**		**-0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO) p: Cifra preliminar

Junio 2023 vs junio 2022 En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.760,6 millones CIF y presentaron una disminución de 19,2% frente a junio de 2022,

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2023.pdf

como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-16,3%) que aportaron -6,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2023, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$552,8 millones CIF y presentaron una disminución de 16,1%, en comparación con junio de 2022; el producto que más contribuyó a la caída fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-13,9%), que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En junio de 2023, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$699,6 millones CIF y presentaron una disminución de 33,2% en comparación con junio de 2022; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-30,8%), que aportaron -23,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.[6]

1.4. NORMATIVIDAD

1.4.1. NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN[7]:

ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo ha contribuido en la definición de normas que contribuyen al crecimiento del sector construcción, es así que ha consolidado la normatividad aplicable sobre el tema de materiales aplicables a este sector, bajo la denominación 25 - Ingeniería industrial, 29 - Energía eléctrica, y 91 - Materiales de la Construcción y Edificaciones, facilitando así herramientas para que los empresarios puedan implementarlas a través de diferentes sistemas de gestión.

En alcance a la caracterización de manejo en Ferretería, se precisa grupos de normas aplicables entre otros a:

- Equipos.
- Aluminio.
- Cerraduras.
- Cintas Adhesivas.
- Eléctricos.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2023.pdf
[7] https://www.icontec.org/Paginas/Normas-por-Sectores.aspx

- Electrónica.
- Elementos En PVC.
- Enchapes.
- Grifería.
- Herrajes.
- Herramientas.
- Hierros.
- Pinturas.
- Iluminación.
- Mampostería.
- Tornillos.
- Uniones.
- Tuberías.

Sin obviar lo anterior, se precisa la obligatoriedad en el cumplimiento de las normas RETIE y RETILAP los materiales eléctricos, y la aplicación de las normas ICONTEC en la fabricación de las pinturas.

Dicha condición será de verificación para la aceptación de los materiales en la recepción. Los empaques de dichos productos deben evidenciarla.

1.4.1.1. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a. MEDIDAS SANITARIAS COVID-19:

Circular conjunta 001 del once (11) de abril de 2020, aplicación protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT.

b. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN OFERTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MANO:

- **Conexiones eléctricas:** Estándares normativos en la conexión que ofrezcan seguridad.
- **Mantenimientos:** Indicaciones de mantenimiento periódico y recambio de piezas o partes. Servicio post venta.
- **Operación Segura:** Piezas y partes removibles de fácil manipulación para limpieza o recambio, sin puntas o piezas sueltas que puedan generar accidentes, conexiones seguras de gas (acople rápido) que permitan mantenimiento estructura estable, mandos individuales de encendido y mando central de corte de gas.
- Manuales de funcionamiento y operación segura, capacitación en el uso.

1.5. GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR FERRETERO Y SU COMERCIO:

ASOFERCO	Asociación de Ferreteros de Colombia
AFERRI	Asociación Ferretera Internacional
APROCOF	Gremio de Empresas de Ingeniería Hidráulica, Diseñadores e Instaladores, Proveedores y Fabricantes Nacionales e Internacionales
FENALCO	Federación Nacional de Comercio
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La producción local de materiales de construcción es fundamentalmente de productos pétreos y otros insumos naturales, metálicos, ferrosos y no ferrosos para la industria de la construcción de obra nueva y la remodelación incluyendo azulejos y piedra para pisos y paredes y bloques de cemento.

La de materiales de construcción se puede considerar una industria madura y fuerte en Colombia. Prueba de ello es la presencia de grandes empresas internacionales de materiales de construcción y decoración, algunas de ellas son: Schindler, Lafarge, Mexichem, Holcim, Etex Group, Sika, Pilkington, Cemex, Assa Abloy, Gaviota Simbac, Saint Gobain o Elementia. Del mismo modo, existen empresas colombianas en el sector muy consolidadas a nivel nacional e internacional y que exportan materiales de construcción y elementos de decoración al exterior, como son: Corona, Alfa, Fiber Class, Andercol S.A, Induma, Eternit, Dexson, Pavco, Skinko Colombit, Santafé, Toptec, Argos, Cerracol o Euro cerámica.

Específicamente en materiales de construcción el país exporta anualmente 320 millones de dólares en insumos con los que se proveen a los mercados, principalmente de Estados Unidos, Venezuela, Ecuador, Perú, Centroamérica y las Islas del Caribe. Las importaciones se centran en los materiales de mayor valor añadido mientras que la producción local abastece el mercado de menor componente tecnológico y de diseño.

2.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN:

- **Venta a Través de Importador / Distribuidor:** El distribuidor tiene experiencia en el mercado, una buena red de ventas (en función de la cual, se designa las regiones de su

competencia), con buenas capacidades institucionales, representación de marcas de materiales de construcción conocidas y oferta de servicio postventa de calidad.

- **Venta a Través de Tiendas y Pequeños Almacenes**: Este canal de distribución lo componen pequeños establecimientos localizados en zonas urbanas que se encargan de distribuir materiales de construcción al cliente minorista (particulares o pequeños negocios de construcción y reparaciones). En Colombia este tipo de comercios tiende hacia la concentración en una zona concreta de cada ciudad. La tendencia de los establecimientos minoristas se dirige hacia la profesionalización y expansión en cadenas vía franquicia o filiales.

- **Venta a Través de Grandes Superficies o Franquicias**: Grandes establecimientos situados en el extrarradio de las principales ciudades que buscan la diversificación de productos para llegar a un público menos especializado y más orientado a las actividades de remodelación del hogar como Homecenter y Easy. Su poder de ventas se basa en la gran gama de productos que ofrece, un servicio postventa de gran calidad y, fundamentalmente la posibilidad de ofrecer un precio muy competitivo al cliente minorista.

- **Venta Online:** Para el sector de materiales de construcción sigue siendo un canal bastante inmaduro en Colombia y poco utilizado aunque empresas líderes de las ventas multi producto a través de internet como Linio están teniendo un gran éxito. Se espera que su progresión sea muy positiva como lo ha sido en países más desarrollados económicamente. El cliente final de este tipo de canal es el consumidor doméstico.

- **Venta Directa:** A través de establecimiento propio con showroom, esta opción es recomendable principalmente para empresas de materiales de construcción de alta gama con marca reconocida.

- **Venta a Través de Prescriptores de Opinión:** Especialmente en la construcción de obra nueva la decisión final para elegir un determinado material la tienen prescriptores de opinión como son promotores inmobiliarios, encargados de compras de empresas constructoras, arquitectos, gerentes de construcción y diseñadores por lo que mostrar las virtudes de un determinado producto a estos actores del sector a través de agentes comerciales puede ser una estrategia válida y que no requiere de una inversión elevada.

2.2. QUIENES VENDEN:

En el contexto de referencia del sector Comercio se identifican las siguientes actividades con código CIIU, bajo las cuales las empresas con oferta en el mercado hacen la oferta y comercialización de materiales de construcción y ferretería (documento adjunto muestra proveedores materiales de construcción y ferretería):

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

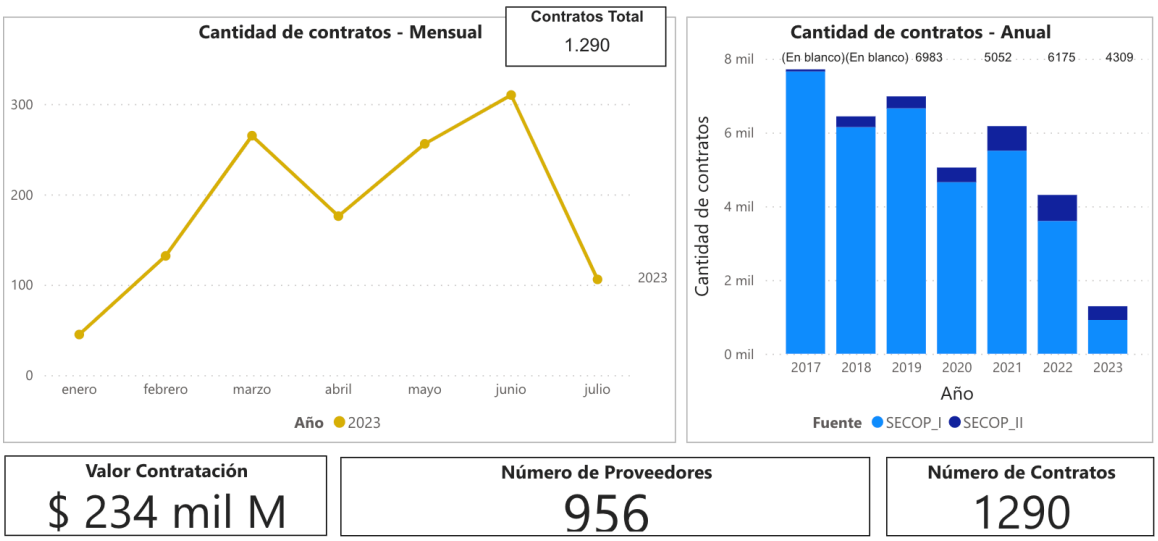
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 3011 - Hormigon, cemento y yeso	288	$ 64.138.714.885	27,44%	**288**	**$ 64.138.714.885**	**27,44%**
⊞ 3010 - Componentes estructurales y formas basicas	187	$ 46.312.920.910	19,81%	**187**	**$ 46.312.920.910**	**19,81%**
⊞ 3012 - Carreteras y paisaje	167	$ 45.002.271.694	19,25%	**167**	**$ 45.002.271.694**	**19,25%**
⊞ 3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento	148	$ 25.083.906.596	10,73%	**148**	**$ 25.083.906.596**	**10,73%**
⊞ 3013 - Productos de construccion estructurales	71	$ 16.995.609.877	7,27%	**71**	**$ 16.995.609.877**	**7,27%**
⊞ 3018 - Instalaciones de plomeria	40	$ 10.512.583.188	4,50%	**40**	**$ 10.512.583.188**	**4,50%**
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	176	$ 9.949.547.393	4,26%	**176**	**$ 9.949.547.393**	**4,26%**
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	105	$ 6.859.730.256	2,93%	**105**	**$ 6.859.730.256**	**2,93%**
⊞ 3017 - Puertas y ventanas y vidrio	48	$ 4.468.094.729	1,91%	**48**	**$ 4.468.094.729**	**1,91%**
⊞ 3024 - Componentes de construccion de estructura portatil	31	$ 3.390.794.484	1,45%	**31**	**$ 3.390.794.484**	**1,45%**
⊞ 3026 - Materiales estructurales	24	$ 912.523.932	0,39%	**24**	**$ 912.523.932**	**0,39%**
⊞ 3025 - Estructuras y materiales de mineria subterranea	3	$ 101.809.928	0,04%	**3**	**$ 101.809.928**	**0,04%**
⊞ 3014 - Aislamiento	2	$ 3.654.749	0,00%	**2**	**$ 3.654.749**	**0,00%**
Total	**1290**	**$ 233.732.162.619**	**100,00%**	**1290**	**$ 233.732.162.619**	**100,00%**

FUENTE: Colombia Compra Eficiente[8]

El anterior gráfico muestra el comportamiento en contratación por bienes y servicios en la categoría: Componentes y suministros para estructuras, edificación, edificación, construcción y obras civiles

[8] Agencia Nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente

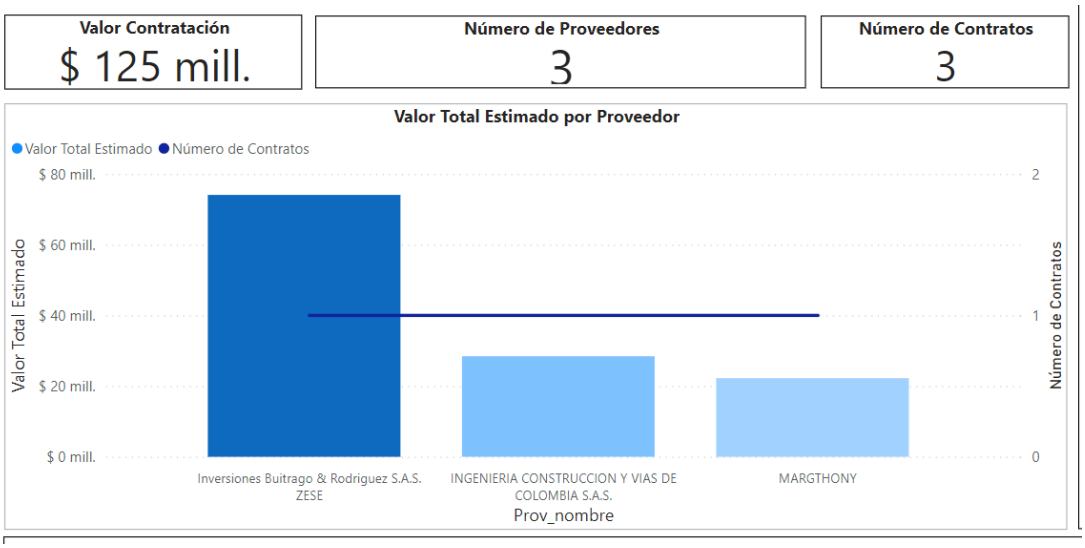


FUENTE: Colombia Compra Eficiente[9]

La contratación en la categoría Componentes y suministros para estructuras, edificación, edificación, construcción y obras civiles, ascendió a la suma de 234 mil millones con un numero de 956 proveedores, al año 2023.

En el Departamento de La Guajira, en el año 2023 se ha realizado en dicha categoría 3 contratos por valor de 125 millones, con los tres proveedores que se observan en la siguiente grafica:

[9] Agencia Nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente



FUENTE: Colombia Compra Eficiente[10]

3. ESTUDIO DE LA DEMANADA

3.1. CONTRATACIONES REGISTRADAS

En el año 2022, en el Sena Regional Guajira, en la categoría Componentes y suministros para estructuras, edificación, edificación, construcción y obras civiles, se realizó u contrato por valor de $85.216.872, proveedor de origen del departamento del Cesar.

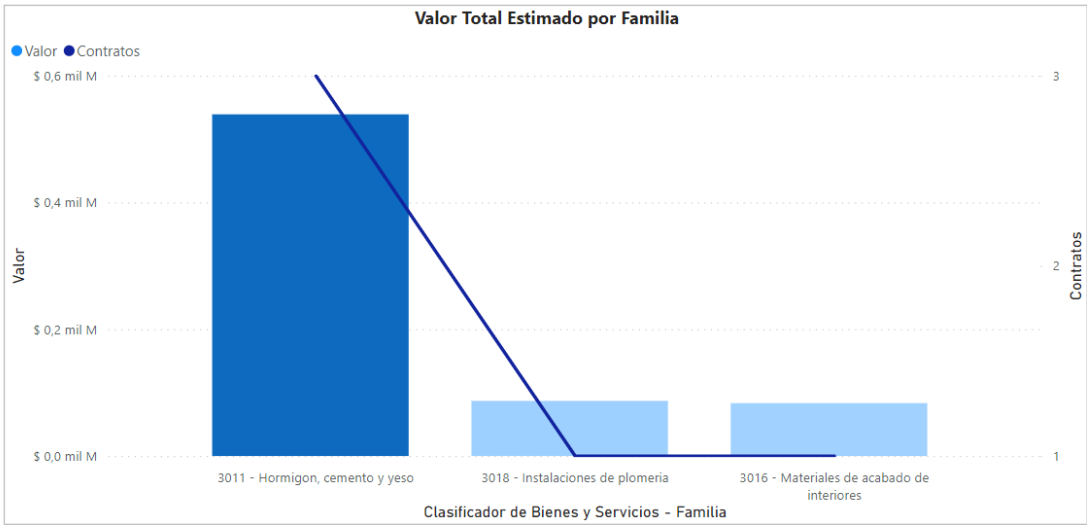
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3011 - Hormigon, cemento y yeso	1	$ 85.216.872	100,00%	1	$ 85.216.872	100,00%
Total	**1**	**$ 85.216.872**	**100,00%**	**1**	**$ 85.216.872**	**100,00%**

FUENTE: Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2021, se realizaron 3 contratos en el Sena Regional Guajira, en la categoría Componentes y suministros para estructuras, edificación, edificación, construcción y obras civiles como se muestra en la siguiente gráfica:

[10] Agencia Nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3011 - Hormigon, cemento y yeso	3	$ 539.071.087	75,98%	3	$ 539.071.087	75,98%
3018 - Instalaciones de plomeria	1	$ 86.968.727	12,26%	1	$ 86.968.727	12,26%
3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$ 83.422.572	11,76%	1	$ 83.422.572	11,76%
Total	**5**	**$ 709.462.386**	**100,00%**	**5**	**$ 709.462.386**	**100,00%**

FUENTE: Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente.

3.1.1. DEMANDA OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO:

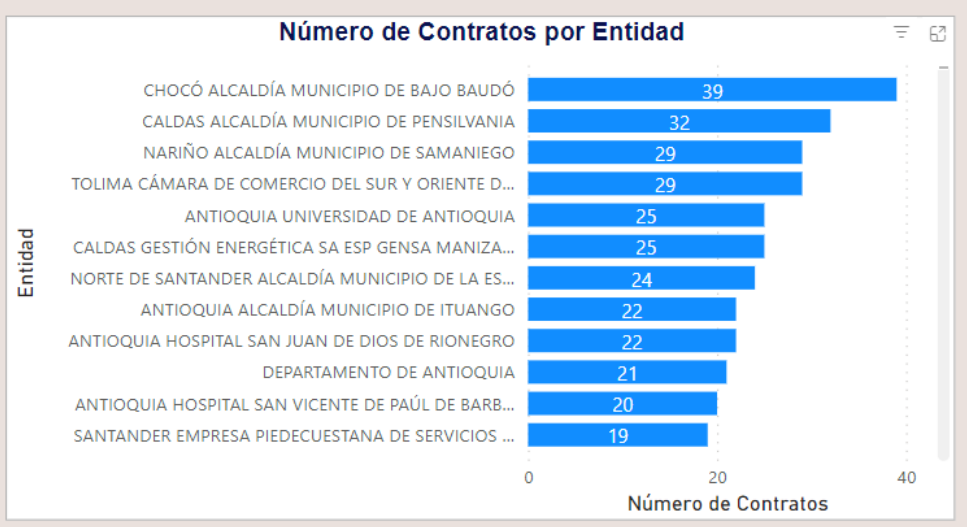
De acuerdo con la herramienta disponible de Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, para el año 2022, se observa una contratación total de $819.474.563.506, en todo el país.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento	715	$ 376.474.088.313	45,94%	715	$ 376.474.088.313	45,94%
3011 - Hormigon, cemento y yeso	727	$ 181.846.116.353	22,19%	727	$ 181.846.116.353	22,19%
3012 - Carreteras y paisaje	391	$ 85.163.746.834	10,39%	391	$ 85.163.746.834	10,39%
3010 - Componentes estructurales y formas basicas	496	$ 65.107.432.026	7,95%	496	$ 65.107.432.026	7,95%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	635	$ 31.267.413.640	3,82%	635	$ 31.267.413.640	3,82%
3016 - Materiales de acabado de interiores	622	$ 31.094.542.810	3,79%	622	$ 31.094.542.810	3,79%
3013 - Productos de construccion estructurales	177	$ 15.552.703.643	1,90%	177	$ 15.552.703.643	1,90%
3018 - Instalaciones de plomeria	155	$ 14.396.832.423	1,76%	155	$ 14.396.832.423	1,76%
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	212	$ 10.823.167.014	1,32%	212	$ 10.823.167.014	1,32%
3024 - Componentes de construccion de estructura portatil	78	$ 3.685.192.387	0,45%	78	$ 3.685.192.387	0,45%
3026 - Materiales estructurales	85	$ 2.999.844.745	0,37%	85	$ 2.999.844.745	0,37%
3014 - Aislamiento	12	$ 858.489.953	0,10%	12	$ 858.489.953	0,10%
3025 - Estructuras y materiales de mineria subterranea	3	$ 204.993.364	0,03%	3	$ 204.993.364	0,03%
Total	**4308**	**$ 819.474.563.506**	**100,00%**	**4308**	**$ 819.474.563.506**	**100,00%**

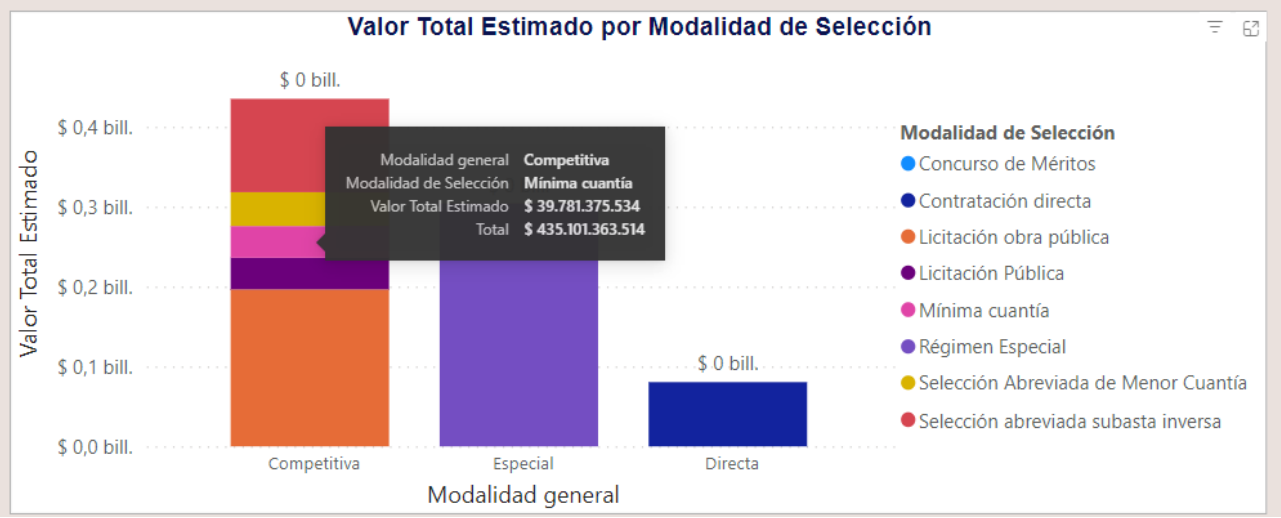
FUENTE: Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente.

En el siguiente cuadro se observa el numero de contratos de algunas entidades a nivel nacional, siendo la más representativa la alcaldía de Bajo Baudó.



FUENTE: Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a modalidad de contratación en el siguiente grafico se observa que la licitación publica es la modalidad con mayor participación con un valor de $196.469.518.994 en lo corrido del año 2022, la mínima cuantía tiene una participación de $39.781.375.534



FUENTE: Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente.

3.1.2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS COMO FACTOR HABILITANTE

a. NIVELES DE SERVICIO:

Condiciones a registrar como manifestación expresa en la carta de presentación de la oferta:

- Presentación de la propuesta económica, acorde a los requerimientos, con sus especificaciones técnicas indicadas en cumplimiento de las condiciones indicadas por la entidad.
- Garantizar que los elementos o bienes a suministrar sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Las marcas de los productos que hacen parte de la oferta registrada son de la máxima calidad en el mercado, las cuales responden a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso y serán las que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
- El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

b. CONDICIONES DE SERVICIO MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

- Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato
- Los equipos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- El proponente debe garantizar la existencia de repuestos por tres (3) años siguientes a la adjudicación del contrato.
- El Contratista suministrara el empaque que garantice la integridad de las máquinas y/o equipos para su entrega al destinatario dispuesto por el SENA.
- El Proponente deberá entregar al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica

c. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO:

Para la verificación técnica de los bienes ofertados, cada proponente deberá presentar, ficha técnica de los elementos a entregar suscrita por el oferente en el cual se visualicen los elementos ofertados en las condiciones exigidas por la entidad y que serán objeto de evaluación técnica.

Las fichas deberán evidenciar de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo en lo que corresponden al nombre comercial del producto, requisitos generales y específicos, calidad, amparo y alcance de las garantías, empaque y/o rotulado presentación, marca y el registro fotográfico del bien de la marca que se oferta (si aplica) ya que en el evento de contratarse con ese proponente los bienes adquiridos deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta.

En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, registrar con imagen clara y a color el producto que se ofrece y deberá adjuntar documento suscrito con las obligaciones revistas para el futuro contratista y el plazo de ejecución propuesto.

Fichas Técnicas de Productos para los Ítems que la Entidad Señala: Se entiende por ficha técnica del fabricante (las fichas de normativa técnica elaboradas por el mismo fabricante, tratan de una forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos de la legislación industrial

y laboral que regula la comercialización y utilización de equipamiento para construcción (maquinaria y medios auxiliares). Su objetivo consiste en proporcionar explicaciones y criterios sobre determinados conceptos y requisitos establecidos en la legislación industrial y laboral con el fin de facilitar a los usuarios una interpretación y aplicación correcta y uniforme de dicha legislación. Estas son elaboradas principalmente por el fabricante, y su contenido puede resultar de utilidad a importadores, distribuidores, alquiladores, constructoras, servicios de prevención, agentes sociales, autoridades competentes en la materia).

No se aceptarán hojas de datos obtenidas de pantallazos de distribuidores como Amazon, Digikey, Mouser, mercado libre u otros, ya que estas deben ser exclusivamente de las hojas de datos del fabricante donde se especifiquen las características técnicas de los ítems solicitados.

d. CERTIFICADO DE GARANTÍA:

El proponente debe garantizar a través de un certificado la garantía que otorgara a las máquinas y equipos, el cual no podrá ser inferior a (18) dieciocho meses.

e. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO:

El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. En el caso de tratarse de una sucursal, el representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento, el administrador deberá contar con un poder, que deberá ser allegado en la propuesta, en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección de manera que el administrador de la agencia establecimiento tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su administrador deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual. Además de lo anterior deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con el inmueble de la sede administrativa en el que funciona su domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de interés; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso; en caso

que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el (los) propietario (s), el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato. La entidad se reserva la potestad verificadora de las instalaciones físicas en las que quede ubicada el domicilio, sucursal o agencia o establecimiento, en aras de constatar la veracidad de la información aportada en los documentos.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de interés. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de Incumplimiento de las obligaciones contractuales.

f. MARGEN DE DESCUENTO POR PUJA EN MECANISMOS DE SUBASTA REGISTRADOS:
En los procesos de subasta se identifica los siguientes rangos de descuento mínimo por lance. 0.5 %, 1 %, 2 % y 2,5 %.

g. PUNTAJE EN LOS CASOS QUE APLICÓ:
Los factores de calificación técnica en los procesos de selección por selección abreviada de menor cuantía registran puntuación en los siguientes aspectos:

- **Garantía Adicional para Máquinas y Equipos:** Al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía adicional a la mínima requerida (18 meses) en las especificaciones técnicas de las máquinas y equipos.

Para la asignación del puntaje se revisaran las certificaciones escritas adjuntadas por el proponente para la verificación del presente y se otorgara el puntaje de acuerdo al lugar ocupado por los proponentes en orden descendente.

- **Ofrecimiento Adicional, Mantenimiento Preventivo para Todas las Máquinas y Equipos:** Al proponente que se comprometa mediante certificación a ofrecer mantenimiento preventivo a las máquinas y equipos requeridos mayor a (6 meses).

Para la asignación del puntaje se revisaran las certificaciones escritas adjuntadas por el proponente para la verificación del presente ítem.

- **Oferta de Descuentos:** El proponente que aporte dentro de su propuesta el compromiso de otorgar descuento a la entidad de acuerdo con lo facturado al vencimiento de cada mes:
- Descuento del 3 %.
- Descuento del 5 %.
- Descuento del 7 % y más.

h. PUNTAJE EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE QUE NI EL PROPONENTE NI ALGUNO S) DE SUS INTEGRANTES HAYA SIDO SUJETO DE MULTAS, PENAS PECUNIARIAS, TERMINACIÓN UNILATERAL, O SANCIÓN DE CUALQUIER TIPO, DERIVADA DE UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

En los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección, se asignaran cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno (s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

Puntaje por Experiencia Adicional a la Habilitante así: El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos reportados en el RUP, ejecutado con entidad pública, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia por valor superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV indexados a 2019.

Entre los dos contratos aportados deben acreditar por lo menos tres de los siguientes códigos de clasificación UNCSPC:

- 30 11 18 Agregados.
- 39 11 18 Accesorios de Iluminación.
- 30 15 15 Material para Tejados y Techos.

- 30 16 15 Materiales para Acabados de Paredes.

i. ADJUDICACIÓN:

Total y/o por lote.

j. GARANTÍAS:

Amparo	Cubrimiento	Vigencia
Cumplimiento.	del 10 % hasta el 40 %	Igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses // seis (6) meses // dos (2) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	del 10 hasta el 50 %	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses // seis (6) meses // doce (12) // tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5 % - 10 %	Deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.	200 - 400 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100 %	Vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3.2. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO:

A efectos de estimar el valor del proceso de selección cuyo objeto es "*Adquirir materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento*" se destinará la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($ 16.148.122.00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las precotizaciones recibidas con ocasión a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0049-2023, tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020, la cual puede ser consultada en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5276822&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Municipales	Porcentaje
Retefuente de Compras	2,5 %
Rete ICA	6*1000
Estampilla Por-Universidad	2 %
Estampilla Prodesarrollo Departamental	2 %
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %

Deberán ser tramitadas por el Proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA a costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El presupuesto se encuentra identificado en el catálogo de gastos así:

RUBRO:			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02	$ 16.148.122.00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7623	14/12/2023	31/12/2022	101024	C-3699-	Nación	Dieciséis	$16.148.122.

				1300-14-0-3699016-02		millones ciento cuarenta y ocho mil ciento veintidós pesos	00

Firmado digitalmente por LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo .
Norelvis Brito Medina
Dinamizadora SIGA Regional
Componente Técnico

VoBo.
Miguel Fonseca García
Abogado Grupo Mixto
Componente Jurídico

VoBo.
Alfonso Carrillo Pinto
Ingeniero Regional
Componente Técnico

VoBo.
Leidys López Mejía
Profesional HySI Regional
Componente SG-SST

VoBo.
Maria Clara Mendoza A.
Abogado de Contratación DRG
Componente Jurídico

Proyectó: Comité Estructurador.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica

www.sena.edu.co